



Bogotá D.C, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Ref: 110014003052 2022 01116 00

En atención a lo solicitado en el memorial allegado por el apoderado judicial de la sociedad demandante (Archivo No. 11), el Despacho,

DISPONE:

1. Decretar la terminación del presente asunto en atención a la aprehensión del rodante objeto de la solicitud. Lo anterior teniendo en cuenta el memorial presentado por el acreedor y el acta de captura del vehículo aportada por la Policía Nacional (Archivo 9).

2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa GBU-942. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.

3. Ordenar el desglose de los documentos allegados con la demanda, previa cancelación de las expensas que corresponda y a favor de la parte actora. Déjense las constancias de rigor.

4. Sin condena en costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).

5. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

SR

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2056943211326bdc5bec40eeb2f6b758eb3cc91b1e09bb5293fbefe7550576c5**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>